



Expediente: 330/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R. C/ SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/03/2023 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

90000000000 - SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L., -DEMANDADO/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 330/21



H20502215838

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R. c/ SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 330/21.

CONCEPCION, 03 de marzo de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en el presente proceso la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la independencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L., con domicilio en calle IBATIN N° 64 de la Ciudad de VILLA QUINTEROS, DNI/CUIT: 33713617, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ 3.570,25. Notificar digitalmente. EL.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 03/03/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.